

MEMORANDUM D.A.J. N° 2884 /2024.

A : C.P. ADRIANA ENCINA.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 119/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES, EQUIPOS Y
MAQUINARIAS VIALES”. ID N° 454953. D.A.J. N° 4898/2024; CEO N° 794/2024

FECHA : 16 de diciembre de 2024.

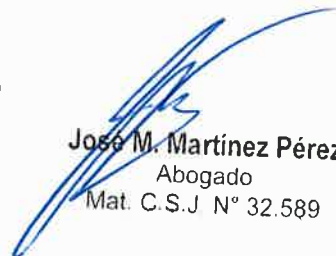
Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de ofertas del llamado a de referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (5 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC, el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (3 páginas), y el ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES (3 páginas).

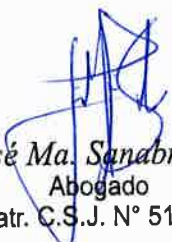
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

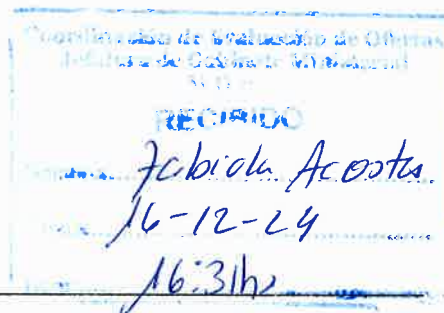

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Abg. Mayra Caceres
Mat. C.S.J. N° 70.359


SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497



INFORME JURÍDICO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2024

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 119/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES". ID N° 454953. D.A.J 4898/2024. CEO N° 794/2024.

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el Salón de Actos, Tercer Piso Edificio Central MOPC – Oliva esq. Alberdi en fecha 18 de noviembre de 2024.

Las ofertas presentadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ.**
2. **GILCO PAR S.R.L**
3. **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA.**

Memorándum CEO N° 794/2024 del 18 de noviembre del 2024, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

➤ **CONSIDERACIÓN RESPECTO A LA OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

Las observaciones que fueron asentadas en el acta de apertura de ofertas no corresponden al área jurídica, debiendo ser analizadas por el sector técnico correspondiente.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC: "4. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC*, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas correspondientes a los oferentes **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, GILCO PAR S.R.L** y **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, se constata que las ofertas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de Documentos formales:

A través del Memorándum DAJ N° 2854/2024 del 11 diciembre del 2024, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria a los oferentes, a fin de que

José M. Martínez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.58
www.mopc.gov.py

Abg. Mayra Gaceros
Mat. C.S.J. N° 70.355

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

GABINETE MINISTERIAL
Abg. Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos

presenten las documentaciones, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la licitación, conforme al siguiente detalle:

1. AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA:

- Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

6. *Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)*

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

- Requisitos de Calificación.

Calificación Legal. ... A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además la constancia de registro de estructura jurídica...

2. GILCO PAR S.R.L

- Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

6. *Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)*

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

Conforme a lo comunicado a través del correo comitedeevaluacion@mopc.gov.py, de fecha 12 de diciembre del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguiente Nota CEO:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
1322/2024	11/12/2024	AUTOMOTIVE SAIE
1321/2024	11/12/2024	GILCO PAR SRL

E informó que obra en el C.E.O las respuestas de los oferentes citados más arriba, a fin de proseguir la evaluación del llamado de referencia.

Análisis de la respuesta remitida.

1. AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

Por nota recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha de 12 diciembre de 2024 a las 13:36 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 1322/2024 del 11 de diciembre de 2024, el representante legal de la firma AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA. presentó el documento solicitado por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Patente Comercial, con factura N° D-510168 de fecha 30/10/2024 correspondiente al segundo semestre- Año 2024, firmado por el representante legal.

José Ma. Sinabria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ing. María Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.355

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Abg. JOSÉ M. GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
Dirección de Asuntos Jurídicos

- Constancia de Estructura Jurídica N° 284.550, firmado por el representante legal.

2. GILCO PAR SRL.

Por nota recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 12 de diciembre de 2024 a las 10:05 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 1321/2024 del 11 de diciembre de 2024, la representante legal de la firma **GILCO PAR S.R.L.** presentó el documento solicitado por la Convocante conforme se individualiza a continuación:

- Patente Comercial con factura N° 54-0035988-0, correspondiente al segundo semestre-Año 2024, firmado por la representante legal.

Del análisis de los documentos presentados, se deduce que los oferentes **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA** y **GILCO PAR S.R.L.** CUMPLEN con la presentación de los documentos formales, conforme a lo que solicita el PBC.

Por otra parte, luego de analizar las documentaciones de carácter legal que componen las ofertas presentadas por los oferentes **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, GILCO PAR S.R.L** y **AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, se concluye que los mismos CUMPLEN con la presentación de la documentación sustancial y formal solicitada en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N°2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe. (3 páginas).

➤ INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.

Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Art. 64.- Garantías en contratos abiertos.

a) *Garantía de mantenimiento de oferta.*

El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: ... II) En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

Olivia y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. Sany K. Flores
Mat. C.S.J. N° 70.359

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Abg. JOSÉ M. AGABINEREMIN
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Sección de Asuntos Jurídicos

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.

SICP:

- *Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta:* 5%

- *Tipo de Garantía:* Garantía Bancaria, Póliza.

- *Sistema de Adjudicación:* Por Lote.

- *Contrato Abierto:* Por Monto

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, presentadas por los oferentes **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, GILCO PAR S.R.L y AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (3 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I, y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si las firmas evaluadas en el presente llamado y las personas individualizadas en la oferta, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 16 y 17), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

...1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22, así también como sujeto obligado por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019; las firmas

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

José Ma. Sababria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
4

GILCO PAR S.R.L y AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA, presentaron las constancias de registro de estructuras jurídicas y de beneficiarios finales y con respecto al oferente **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ**, se aclara que el mismo no es un sujeto obligado, en virtud a dicho artículo, por ser una persona física.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas presentadas, constatándose que las mismas no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas físicas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, resultando que no se encuentran inhabilitadas por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

V. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de las ofertas presentadas por los oferentes **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, GILCO PAR S.R.L y AUTOMOTIVE S.A IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas evaluadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Dr. Carlos Cáceres
Mat. C.S.J. N° 70.359

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

REF: LLAMADO MOPC N° 119/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES”. ID N° 454953

Se verificó las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.	1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Art. 64.- Garantías en contratos abiertos. a) Garantía de mantenimiento de oferta. El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: ... II) <u>En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.</u>
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta;	El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150 (ciento cincuenta) días.
SICP:	
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	5 %
Tipo de Garantía:	Garantía Bancaria, Póliza.
Sistema de Adjudicación:	Por Lote. Contrato Abierto por Monto. Lote 1 - Monto Máximo: Gs. 1.695.000.000 Lote 2 - Monto Máximo: Gs. 2.000.000.000 Lote 3 - Monto Máximo: Gs. 2.000.000.000 Lote 4 - Monto Máximo: Gs. 3.000.000.000 Lote 5 - Monto Máximo: Gs. 4.000.000.000 Lote 6 - Monto Máximo: Gs. 5.000.000.000

José Ma. Sanabria P.
Abogado

Matr. C.S.J. N° 51.497

José M. Martínez Pérez
Abogado
Matr. C.S.J. N° 32.589

Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Matr. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

SANY R. FLORES
ABOGADA
Matr. C.S.J. N° 53.857

Página 1 de 3



INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

1. **OFERENTE:** CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL: CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ
LOTE: 1

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	18/11/2024	150	16/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	1.695.000.000		Tomador: RUFFINELLI FERNANDEZ CRISPIN
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508014301	Gs 87.500.000	18/11/2024	26/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

2. **OFERENTE:** GILCO PAR S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL: GLADYS RIQUELME FIGUEREDO
LOTES: 1,2,3,4,5 y 6

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	18/11/2024	150	16/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	17.695.000.000		Tomador: GILCO PAR SRL
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508060117	Gs 900.000.000	1/11/2024	20/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

Abg. JOSÉ M. FERRER KUNERT
Página 2 de 3
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

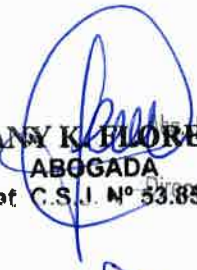
INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

3. OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO BELLON
LOTE: 1,2,3,4,5 y 6

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	18/11/2024	150	16/4/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	17.695.000.000		Tomador: AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508021877	Gs 890.000.000	18/11/2024	17/5/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


CARLOS
Mat. C.S.J. N° 70.359


SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


JOSÉ M. ARÉVALO
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

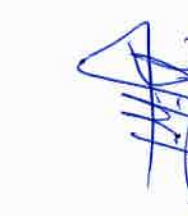
ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 119/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES". ID N° 454953	1. CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ. RUC 653374-4. Perfil del Proveedor N° 1825607. Pág. 1-2
Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.	
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por el representante legal Crispin Ruffinelli Fernandez. F.O. Pág. 7-8. Lista de precios. Pág. 9-32
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE. Póliza N° 1508014301, emitida por Aseguradora del Este S.A. de Seguros, vigencia desde 18/11/2024 al 26/05/2025, Monto: G 87 500 000. Tomador: Ruffinelli Fernandez Crispin. Pág. 3-6
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE. Certificado N° 456813. Vigencia del 16/10/2024 al 20/11/2024. Obra en el perfil del proveedor
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE. CCT N° 4270188098432. Control N° 8C7408CD. Vigencia del 14/11/2024 al 14/12/2024. Obra en el perfil del proveedor
6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	CUMPLE. Pág. 34-35
8.1 Personas Física	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE. C.I. de Crispin Ruffinelli Fernandez. Obra en el perfil del proveedor
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE. Constancia de Persona Física. Obra en el perfil del proveedor
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA.
Requisitos de Calificación. Calificación Legal.	
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas	NO APLICA.
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	NO APLICA.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCION, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615	


Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


SANY FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


José Mh. Sanabria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 119/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES”. ID N° 454953		2. GILCO PAR S.R.L. RUC 80009240-6. Perfil del Proveedor N° 1825675. Pág. 1-2. Carpeta 1.	
		Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.	
1. Formulario de Oferta (*)		CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios, firmados por la representante Gladys Riquelme Figueredo F.O. Pág. 6-7. Lista de precios. Pág. 10-882. Carpeta 1	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		CUMPLE. Póliza N° 1508060117. END : 000, emitida por La Consolidada S.A. de Seguros, vigencia desde 1/11/2024 al 20/05/2025, Monto: G 900 000 000. Tomador: Gilco Par S.R.L. Pág. 3-5. Carpeta 1	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)		CUMPLE. Certificado N° 462743. Vigencia del 18/11/2024 al 17/12/2024. Obra en el perfil del proveedor	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)		NO APLICA.	
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)		CUMPLE. CCT N° 4270187596625. Control N° 896A08E2. Vigencia del 07/11/2024 al 07/12/2024. Obra en el perfil del proveedor.	
6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)		CUMPLE. Presenta en respuesta a Nota Ceo N° 1321/2024	
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		CUMPLE. Pág. 8-9. Carpeta 1	
		8. Documentos legales. Oferentes.	
		8.2 Persona Jurídica	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)		CUMPLE. E.P. N° 80 de fecha 28 de agosto de 1992. Contrato Social de GILCO PAR S.R.L. Otorgan Segundo Oscar Fierro y Gloria Ascencioipon Arana. Obra en el perfil del proveedor.	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)		CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)		CUMPLE. C.I. de Gladys Zumilda Riquelme Figueredo. Obra en el perfil del proveedor	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)		CUMPLE. E.P. N° 72 de fecha 27/08/1993. Cesión de Cuotas de Capital de GILCO-PAR S.R.L. - Oscar Fierro Flores a favor de Gladys Zumilda Riquelme Figueredo. Y Modificación de la Clausula Septima del Contrato. Se designa como Gerente a Gladys Zumilda Riquelme Figueredo, quién tendrá el uso de la firma social con su sola firma. Obra en el perfil del proveedor	
		Requisitos de Calificación. Calificación Legal.	
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas		CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor	
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales		CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor	
		MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615	


SANW K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


José Ma. Sanabria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497



ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° 119/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES”. ID N° 454953	3. AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA. RUC N° 80003251-9. Perfil del Proveedor N° 1825377. Pág. 10-11
Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.	
1. Formulario de Oferta(*)	CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios. firmados por el representante legal Alejandro Bellon F O Pág 12-13 Lista de precios Pág 14-611
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE. Póliza N° 1508021877, emitida por Aseguradora Paraguaya S A E C A , vigencia desde 18/11/2024 al 17/05/2025 Monto: G 890.000.000 Tomador: Automotive S.A. Importadora y Exportadora Pág 1-9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE. Certificado N° 458772 Vigencia del 21/10/2024 al 20/11/2024. Pág 612
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido po el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA.
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE. CCT N° 4270186389979 Control N° 897B0827 Vigencia del 21/10/2024 al 20/11/2024. Pág 613
6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	CUMPLE. Presenta en respuesta a Nota CEO N° 1322/2024
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE. Pág 614
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.2 Persona Jurídica	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	CUMPLE: E P N° 49 de fecha 19/04/1960 Constitución de la firma denominada Automotive Sociedad Anónima Importadora y Exportadora Obra en el perfil del proveedor
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE: Constancia de Persona Jurídica Obra en el perfil del proveedor
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE: C I Alejandro Agustín Bellon Gñenes Obra en el perfil del proveedor
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	CUMPLE: E P N° 1 de fecha 21/01/2010 Poder General Amplio otorgado por el Agustín Bellon a favor de Alejandro Bellon Gñenes Obra en el perfil del proveedor
Requisitos de Calificación. Calificación Legal.	
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas	CUMPLE. Presenta en respuesta a Nota CEO N° 1322/2024
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221. ASUNCIÓN. PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615	


Mgr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


SANJA FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


JOSE M. AREVALO KUNERT
Director
Min. de Asuntos Jurídicos


José Ma. Sangbria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497



MEMORÁNDUM CEO Nº 794 /2024

A : Abg. JOSE AREVALO KUNERT, Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

A : Econ. DIANA VERA, Directora
Dirección de Planificación Económica

DE : C.P. ADRIANA ENCINA
Coordinación del Comité de Evaluación

REF. : LLAMADO MOPC Nº 119/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONES, EQUIPOS Y
MAQUINARIAS VIALES ID 454.953"

ASUNTO : INVITAR A EVALUAR Y SOLICITAR DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES PARA
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA.

FECHA : 18 de noviembre de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de **INVITAR A EVALUAR** el **LLAMADO MOPC Nº 119/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES ID 454.953"**

En ese sentido, considerando la **Resolución Nº 1497/2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR ESTE MINISTERIO"**, que en su artículo 3º establece: "Disponer que los Titulares de las dependencias que integran el Comité de Evaluación de Ofertas, deberán comunicar a la Coordinación de Evaluación de Ofertas la designación de los asistentes técnicos profesionales quienes realizarán el estudio y análisis de las ofertas según el área de su competencia", se **solicita la designación de los asistentes técnicos profesionales**, responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso que nos ocupa.

Se informa que se encuentran disponibles, en la oficina de esta Coordinación, los documentos correspondientes para la evaluación.

Atentamente.

 MOPC - DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EXP. DAJ Nº 4898 FECHA: 18-11-24			
CONTRATOS		JUDICIAL	
LICITACIONES		TÉCNICO	
DOMINIAL		SUMARIOS	
ADMINISTRATIVO		NORMATIVO	
OBS.: 16:01			